

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Tema 7 del programa: Examen de la grave situación que reina en Túnez desde el 19 de julio de 1961*

INDICE

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
A/4831	Solicitud de convocación de la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones: carta, de fecha 7 de agosto de 1961, dirigida al Secretario General por los representantes de 38 países; y carta, de fecha 7 de agosto de 1961, dirigida por los representantes de nueve países	1
A/4847	Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: nota del Secretario General	2
Decisión adoptada por la Asamblea General		2
Lista de documentos		3

DOCUMENTO A/4831

Solicitud de convocación de la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones

CARTA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1961, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LOS REPRESENTANTES DE 38 PAÍSES

[*Texto original en inglés*]
[8 de agosto de 1961]

1. En cumplimiento de instrucciones de nuestros respectivos Gobiernos, tenemos el honor de solicitar que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 a) y 9 a) del reglamento de la Asamblea, se convoque a la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones, para considerar la grave situación reinante en Túnez desde el 19 de julio de 1961, en vista de que el Consejo de Seguridad no ha podido tomar las medidas apropiadas.

2. Dada la gravedad de la situación, solicitamos que este período extraordinario de sesiones se celebre lo antes posible después que la mayoría de los Estados Miembros hayan dado su asentimiento. Confiamos en que, en estas circunstancias, esto estaría de acuerdo con los deseos de los Estados Miembros.

(*Los representantes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:*)

(Firmado)

<i>Afganistán:</i> Abdul Samad GHAUS	<i>Brasil:</i> C. DE FREITAS-VALLE
<i>Alto Volta:</i> Frédéric GUIRMA	<i>Camboya:</i> C. MEASKETH
<i>Arabia Saudita:</i> Saleh A. SUGAIR	<i>Ceilán:</i> Alfredo EDWARD
<i>Birmania:</i> U THANT	<i>Congo (Leopoldville):</i> Gervais BAHIZI

<i>Cuba:</i> Mario GARCÍA INCHÁUSTEGUI	<i>Libia:</i> M. FEKINI
<i>Chipre:</i> Zenon ROSSIDES	<i>Malí:</i> A. MAIGA
<i>Etiopía:</i> Tesfaye GEBRE-EGZY	<i>Marruecos:</i> Mohamed TABITI
<i>Federación Malaya:</i> N. A. KAMIL	<i>Nepal:</i> N. P. ARJAL
<i>Filipinas:</i> Mauro BARADI	<i>Nigeria:</i> C. O. IFEAGWU
<i>Ghana:</i> K. K. S. DADZIE	<i>Pakistán:</i> Said HASAN
<i>Guinea:</i> M. COLLET Michel	<i>República Árabe Unida:</i> Farid CHEHLAOUI
<i>India:</i> A. B. BHADKAMKAR	<i>Somalia:</i> Ahmed M. DARMAN
<i>Indonesia:</i> S. WIRJOPRANOTO	<i>Sudán:</i> Omar ADEEL
<i>Irak:</i> Adnan PACHACHI	<i>Tailandia:</i> S. ANUMAN-RAJADHON
<i>Irán:</i> Mehdi VAKIL	<i>Togo:</i> A. AKAKPO
<i>Jordania:</i> Amer SHAMMOUT	<i>Túnez:</i> Z. CHELLI
<i>Laos:</i> S. RATSAPHONG	<i>Turquía:</i> T. MENEMENCIOGLU
<i>Líbano:</i> Georges HAKIM	<i>Yemen:</i> Mohamed Kamil A. RAHIM
<i>Liberia:</i> Nathan BARNES	<i>Yugoeslavia:</i> Mišo PAVIČEVIĆ

* Para las actas de las sesiones relativas a este tema véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 996a. a 1006a. sesiones.*

CARTA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1961, DIRIGIDA POR
LOS REPRESENTANTES DE NUEVE PAÍSES

[*Texto original en ruso*]
[8 de agosto de 1961]

Las misiones permanentes de la República Popular de Albania, la República Popular de Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Checoslovaca, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Popular Rumana, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, actuando en cumplimiento de instrucciones de sus respectivos gobiernos,

Teniendo en cuenta la carta del 7 de agosto de 1961 firmada por varios Estados africanos, asiáticos y otros, en la cual se llama la atención sobre la grave situación reinante en Túnez desde el 19 de julio de 1961,

Piden que se convoque a la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones, con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 8 a) y 9 a) del reglamento de la Asamblea.

Las mencionadas misiones se asocian a la solicitud formulada en la carta de que este período extraordinario de sesiones se celebre lo antes posible, dada la gravedad de la situación.

(Firmado)

<i>Albania:</i>	<i>República Socialista Soviética de Bielorrusia:</i>
Halim BUDO	F. GRYAZNOV
<i>Bulgaria:</i>	<i>República Socialista Soviética de Ucrania:</i>
A. GEORGIEV	L. KIZIA
<i>Checoslovaquia:</i>	<i>Rumania:</i>
K. KURKA	I. MORARU
<i>Hungría:</i>	<i>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</i>
T. LÖRINC	P. D. MOROZOV
<i>Polonia:</i>	
J. MACHOWSKI	

DOCUMENTO A/4847

Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: nota del Secretario General

[*Texto original en inglés*]
[17 de agosto de 1961]

1. Por carta, de fecha 7 de agosto de 1961, los representantes permanentes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Brasil, Camboya, Ceilán, Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Yemen y Yugoslavia solicitaron que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 a) y 9 a) del reglamento de la Asamblea, se convocara a la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones para "considerar la grave situación que reina en Túnez desde el 19 de julio de 1961, en vista de que el Consejo de Seguridad no ha podido tomar las medidas apropiadas" (A/4831). Por carta de la misma fecha, las misiones permanentes de Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se asociaron a dicha solicitud (A/4831).

2. El 7 de agosto, el Secretario General, con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 9 del reglamento, comunicó la solicitud a todos los Estados Miembros, por telegrama enviado a las misiones permanentes, y les preguntó si estaban de acuerdo en que se convocase dicho período de sesiones. El Secretario General ex-

presó que agradecería que se sirvieran contestar lo antes posible.

3. Además de los 38 Estados que solicitaron la convocación del período de sesiones y los nueve Estados que se asociaron a dicha solicitud, los siguientes Estados expresaron que estaban de acuerdo con dicha convocación: Argentina, Bolivia, Finlandia, México, Suecia, Uruguay y Venezuela.

4. Al recibir el asentimiento de la mayoría de los Miembros para que se convocara el período de sesiones el 10 de agosto, el Secretario General, por telegrama enviado a las misiones permanentes, actuando con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3, 8 a) y 10 del reglamento, convocó el tercer período extraordinario de sesiones, que se abrirá en la Sede de las Naciones Unidas el lunes 21 de agosto a las 10.30 horas. Conforme al artículo 16 del reglamento, el Secretario General comunicó al mismo tiempo a los Miembros el programa provisional del período de sesiones (A/4833).

5. El Secretario General informó asimismo a los Miembros que debían expedirse, con arreglo a lo previsto en el artículo 27 del reglamento, credenciales a aquellos representantes que no contasen con la debida autorización para representar a sus gobiernos en la Asamblea General, y que las mismas podían presentarse cablegráficamente.

DECISION ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

En su 1006a. sesión plenaria, celebrada el 25 de agosto de 1961, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución presentado por Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Congo (Leopoldville), Chipre, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Yemen y Yugoslavia (A/L.351). Para el texto definitivo, véase *infra* la resolución 1622 (S-III).